

DOMICILIO

RESIDENCIA

SEÑAS PARTICULARES

1) RESIDENCIA FECHA AUTORIZADO POR

2) RESIDENCIA FECHA AUTORIZADO POR

3) RESIDENCIA FECHA AUTORIZADO POR

OBSERVACIONES

EXONERADA SEGUN OF. N°.....DEL DIR. GEN. CEDULA POR SU CONDICION DE.....

fuera del país

fuera del país  
DEUDA 1954

REPUBLICA DOMINICANA  
CEDULA PERSONAL  
RD\$ 1.00  
101-716-294/74  
18-743-297

DUPLICADO POR

SELLO DUPLICADO

Lugar  
Fecha

DATOS PARA EL SEGURO SOCIAL

PATRONO

ASEGURADO NUM.

| |

| |

CONTROL ELECTORAL

ELECCIONES

ELECCIONES

Sello Mesa

Sello Mesa

LEY N° 990.— "ARTICULO 30: LA CEDULA PERSONAL debe ser presentada a la oficina expedidora más cercana al interesado en cada ocasión en que éste haya cambiado de apellido, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, domicilio, residencia; o haya sufrido alguna lesión física para que se le haga las modificaciones correspondientes.